

mio, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra la entidad «Promociones y Construcciones Teatinos, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 4.810.000 pesetas de principal, y la cantidad de 2.400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas procesales, en los que por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a la deudora:

Finca registral número 38.365, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Sevilla, al folio 1, tomo 1.406, libro 867, consistente en urbana. Uno: Local comercial en planta baja, situado a la derecha según se mira a la casa desde la calle Pastor y Landero, por donde tiene su entrada, del conjunto inmobiliario situado en Sevilla, en las calles Pastor y Landero, donde le corresponde el número 31, y Galera, números 26 y 28. Este local pertenece al de las fincas con su entrada por el portal situado en calle Pastor y Landero, número 31. Su superficie construida es de 115 metros cuadrados. Carece de distribución. Linda, mirando desde la calle Pastor y Landero: Por su frente, con dicha calle; por la derecha de su entrada, con patio de luces y con la casa número 33 de la calle Pastor y Landero; por el fondo, con piso A de su misma planta, perteneciente al portal de calle Galera, 26 y 28, y por la izquierda, con portal de entrada, patio y galería de acceso de su misma planta y portal. Cuota: Tiene un coeficiente de participación en el total del edificio de 7,60 por 100.

Tipo de tasación: 17.913.997 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-0010/96), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago de depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 19 de noviembre de 1999, a idéntica hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 17 de diciembre del mismo año, e igual hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 14 de junio de 1999.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—27.204.

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa y don Alejandro Lozano Conesa, contra don Eugenio Martínez Rubio, don Carmelo Solano Ros y doña María Dolores Bernal Fuentes, en reclamación de 4.630.401 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y haciendo constar que ya se celebró primera subasta en los presentes autos en fecha 1 de octubre de 1996; señalándose, por tanto directamente a subasta, por segunda vez y término de veinte días, el día 1 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviera resultado, se celebrará, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1999, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3041/0000/17/0488/92.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.801. Inscrita al folio 154, libro 24, sección San Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II. Local comercial en planta baja, pertenece al término de Cartagena, con chaflán a las calles Jiménez de la Espada y Castillo de Olite, edificio «Adonis».

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 2.807, folio 151, libro 24, sección San Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Cartagena II. Descripción: Entreplanta, localizada en el edificio «Adonia», del mismo término municipal que la anterior, y chaflán a las calles Jiménez de la España y Castillo de Olite.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 13.112, folio 79, libro 114, sección San Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II. Descripción: Plaza de aparcamiento número 12, planta baja del edificio en el que se integra.

Tasada en 650.000 pesetas.

Finca número 13.182, folio 149, libro 114, sección San Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II. Descripción: Piso segundo, derecha, destinado a vivienda, del mismo término municipal, en calle Castillo de Olite, con 132,26 metros construidos.

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Cartagena a 26 de mayo de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—27.170.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, número 84/1997, a instancias de «Agropecuaria de Guisnoos, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Miguel Lonca Baró y doña Carmen Casals Ibars, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica, pieza de tierra de secano, sita en el término de Aitona, pedanía Vedadet, conocida también por Ampriu Vedadet. Tiene una superficie de 5 hectáreas 11 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, parcela segregada y adjudicada a don Antonio Lonca Baro; sur, viuda de don Tomás Guiu; este, don Jorge Duaigues, y oeste, viuda de don Juan Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, libro 43, folio 32, finca número 462. Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

2. Rústica, pieza de tierra de regadío, sita en el término de Aitona, pedanía Bandes de Dalt o Carratala. Tiene una superficie de 25 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Pena y don Rogelio Ferrán; sur, don Andreu Lonca; este, señor Palau, y oeste, don Rogelio Ferrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, libro 43, folio 35, finca 3.581. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa del usufructo de la pieza de tierra de regadío, zona salitosa del canal de Aragón y Cataluña, sita en el término de Aitona, partida Monfret. Tiene una superficie de 3 hectáreas 95 áreas 11 centiáreas. Linda: Este y sur, don Vicente Serentill; oeste, don Francisco Mercade y don Francisco Ibars, y norte, monte comunal. Polígono 3, parcelas 7, 40 y 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al libro 38, folio 155, finca número 1.707, tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

4. Urbana, casa sita en la villa de Serós, calle de Areste, 23, compuesta de bajos y un piso, con corral a su espalda, cuya extensión superficial no consta. Linda: Por la derecha, con don José Baró Agustí; por la izquierda, con la de don Gaspar Ibars, y por la espalda, con la de don Jaime Estruga Aresté. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, libro 9, folio 43, finca 1.169. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

5. Rústica, pieza de tierra de regadío, sita en el término de Serós, pedanía Avinganya, de superficie 1 hectárea 6 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco y don Luis Pontí; sur, don Pablo Vilanova Camí y don José Camí; este, don José Camí, y oeste, canal de Aragón y Cataluña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, libro 49, folio 10, finca 1.412. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 30 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—17.781.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 712/1998-A, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Manuel Mora Diaz, doña Rufina Pérez García, doña María Luisa, don Manuel, don David y don César Mora Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

1. Rústica número 37: Parcela de terreno de la finca denominada «Alamillo», situada en punto kilométrico 14, carretera 431 de Córdoba a Palma del Río, procedente de la dehesa de Guarromán o Cuevas Altas, situada en el llano y en el extremo suroeste de la finca que se dividió. Está situada a la derecha de la carretera de Córdoba a Palma del Río y está señalada en el plano con el número 43.B. Ocupa una extensión superficial de 29 áreas

59 centiáreas. Inscipción: Al tomo 1.247, libro 512, folio 102, finca número 32.463 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

2. Rústica número 43: Parcela de terreno de la finca denominada «Alamillo», situada en punto kilométrico 14, carretera 431 de Córdoba a Palma del Río, procedente de la dehesa de Guarromán o Cuevas Altas, situada en el llano y en el extremo suroeste de la finca que se dividió. Está situada a la derecha de la carretera de Córdoba a Palma del Río y está señalada en el plano con el número 52.B. Ocupa una extensión superficial de 30 áreas 52 centiáreas. Inscipción: Al tomo 1.247, libro 512, folio 126, finca número 32.475 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

3. Rústica número 61: Parcela de terreno de la finca denominada «Alamillo», situada en punto kilométrico 14, carretera 431 de Córdoba a Palma del Río, procedente de la dehesa de Guarromán o Cuevas Altas, situada en el llano y en el extremo suroeste de la finca que se dividió. Está situada a la derecha de la carretera de Córdoba a Palma del Río y está señalada en el plano con el número 62.B y la número 63-B. Ocupa una extensión superficial de 50 áreas. Inscipción: Al tomo 1.247, libro 512, folio 198, finca número 32.511 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

4. Rústica número 62: Parcela de terreno de la finca denominada «Alamillo», situada en punto kilométrico 14, carretera 431 de Córdoba a Palma del Río, procedente de la dehesa de Guarromán o Cuevas Altas, situada en el llano y en el extremo suroeste de la finca que se dividió. Está situada a la derecha de la carretera de Córdoba a Palma del Río y está señalada en el plano con el número 71.B. Ocupa una extensión superficial de 25 áreas. Inscipción: Al tomo 1.247, libro 512, folio 202, finca número 32.513 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

5. Rústica número 69: Parcela de terreno de la finca denominada «Alamillo», situada en punto kilométrico 14, carretera 431 de Córdoba a Palma del Río, procedente de la dehesa de Guarromán o Cuevas Altas, situada en el llano y en el extremo suroeste de la finca que se dividió. Está situada a la derecha de la carretera de Córdoba a Palma del Río y está señalada en el plano con el número 79.B. Ocupa una extensión superficial de 25 áreas. Inscipción: Al tomo 1.247, libro 513, folio 5, finca número 32.527 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

6. Rústica número 71: Parcela de terreno de la finca denominada «Alamillo», situada en punto kilométrico 14, carretera 431 de Córdoba a Palma del Río, procedente de la dehesa de Guarromán o Cuevas Altas, situada en el llano y en el extremo suroeste de la finca que se dividió. Está situada a la derecha de la carretera de Córdoba a Palma del Río y está señalada en el plano con el número 77.B. Ocupa una extensión superficial de 25 áreas. Inscipción: Al tomo 1.247, libro 513, folio 13, finca número 32.531 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

7. Rústica número 74: Parcela de terreno de la finca denominada «Alamillo», situada en punto kilométrico 14, carretera 431 de Córdoba a Palma del Río, procedente de la dehesa de Guarromán o Cuevas Altas, situada en el llano y en el extremo suroeste de la finca que se dividió. Está situada a la derecha de la carretera de Córdoba a Palma del Río y está señalada en el plano con el número 22. Ocupa una extensión superficial de 38 áreas 60 centiáreas. Inscipción: Al tomo 1.247, libro 513, folio 25, finca número 32.537 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el día 22 de octubre

de 1999, a las doce horas, señalándose para la tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta es de:

- a) 1.254.600 pesetas para la finca registral número 32.463.
- b) 1.275.000 pesetas para la finca registral número 32.475.
- c) 2.111.400 pesetas para la finca registral número 32.511.
- d) 1.056.720 pesetas para la finca registral número 32.513.
- e) 1.056.720 pesetas para la finca registral número 32.527.
- f) 1.056.720 pesetas para la finca registral número 32.531.
- g) 1.632.000 pesetas para la finca registral número 32.537, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignada del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Novena.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados, sea inhábil, se entenderá el señalamiento al día siguiente hábil.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar a la subasta, así como de notificación a los deudores don Manuel Mora Diaz, doña Rufina Pérez García, doña María Luisa, don Manuel, don David y don César Mora Pérez, caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 31 de mayo de 1999.—La Secretaria.—27.210.

DOS HERMANAS

Edicto subasta

Don José León Urtecho Zelaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 460/1996, se sigue procedimiento especial sumario conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor León Roca, contra